



QUILMES, 12 AGO. 2003

VISTO el Expediente N°827-0475/02, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 211/02, se ordenó instruir un sumario administrativo para investigar el robo de aproximadamente seis mil pesos y seis cheques de terceros por un total de un mil diez pesos, correspondientes a la Obra Social de la Universidad, de la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos, ocurrido la noche del 15 de octubre de 2002.

Que la instrucción consideró que corresponde archivar las actuaciones al no haberse podido despejar las sospechas existentes respecto del entonces responsable de portería y vigilancia, que presentara la renuncia a la Institución.

Que, asimismo, tampoco resulta factible la atribución de responsabilidades administrativas a título de negligencia en el manejo de los fondos y valores sustraídos, al resto del personal de la Dirección donde ocurriera el hecho.

Que la Asesoría Legal consideró que el trámite del sumario se encuentra ajustado a derecho, debiéndose comunicar el resultado final a la Dirección de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

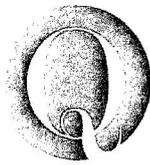
Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Archivar el sumario administrativo que tramitó por Expediente N° 827-0475/02.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2°: Librar oficio a la Dirección de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes con el objeto de notificarle la resolución final recaída en dichas actuaciones.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 139/03



Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES